



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 05/2018)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. (11.09.2018).-

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Francisco Hernández de la Cruz

Sres. Concejales asistentes:

D^a. M^a Olatz Díaz Navarro

D. Florencio Juárez Hernández

D^a. M^a Lourdes Muñoz López

D^a. M^a Pilar Jiménez Muñoz

Sres. Concejales no asistentes:

D. Julián Martín Navarro

D. Carlos Garro Juárez

D. Javier Muñoz Urbano

D^a. María Josefa Miguel Jimeno

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a once de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y cinco minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día, en virtud de lo previsto en el Art. 38 de R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, (ROF). Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. *Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 14 de agosto de 2018 (Acta 04/2018).*
2. *Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.*
3. *Acuerdo relativo a la fijación de las dos días de fiestas de carácter local para el año 2019.*
4. *Acuerdo relativo a la permuta de terrenos del monte de U.P. nº 16 perteneciente a este Ayuntamiento de Mombeltrán, solicitada por D. Juan Carlos Godoy del Olmo.*
5. *Ruegos y preguntas.*

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018 (ACTA 04/2018).

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en fecha 14 de agosto de 2018, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir cinco votos afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2018 (Acta 04/2018) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno ordinario de la Corporación:

- Decreto número 74, de fecha 18 de junio de 2018, relativo a la autorización para la apertura de la piscina municipal, para el año 2018.
- Decreto número 75, de fecha 18 de junio de 2018, relativo a la autorización para la apertura de la piscina del Complejo de “Prados Abiertos”.
- Decreto número 76, de fecha 18 de junio de 2018, relativo a la adjudicación definitiva lote municipal de leña de 2018.
- Decreto número 77, de fecha 22 de junio de 2018, relativo a la denegación de licencia de enganche de agua a la red municipal de abastecimiento.
- Decreto número 78, de fecha 22 de junio de 2018, relativo a la conexión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 79, de fecha 22 de junio de 2018, relativo al otorgamiento de licencia de apertura de la actividad de comercio de alimentación, bebidas, pan y derivados con obrador artesanal, a D. Mario Lisardo Gomez Álvarez.
- Decreto número 80, de fecha 26 de junio de 2018, relativo a la concesión de licencia municipal para la instalación de una terraza con mesas y sillas en la Trav. Puerta de la Villa, a D^a M^a Pilar González Rodas.
- Decreto número 81, de fecha 26 de junio de 2018, relativo a la concesión de prórroga en licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 82, de fecha 28 de junio de 20148, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 83, de fecha 30 de junio de 2018, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de junio de 2018.
- Decreto número 84, de fecha 30 de junio de 2018, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 7.791,19 euros.
- Decreto número 85, de fecha 4 de julio de 2018, relativo a la adjudicación de la obra denominada “Pavimentación calle Canchuela y calle Parrancano”, por contrato menor.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 86, de fecha 4 de julio de 2018, relativo a la adjudicación de obra denominada “Pavimentación calle Los Hornos”, por contrato menor.
- Decreto número 87, de fecha 6 de julio de 2018, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número tres en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 88, de fecha 9 de julio de 2018, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 27.264,52 euros.
- Decreto número 89, de fecha 10 de julio de 2018, relativo al otorgamiento de autorización de vado permanente.
- Decreto número 90, de fecha 13 de julio de 2018, relativo a la Resolución expediente sancionador por infracción urbanística (Expte. 51/18).
- Decreto número 91, de fecha 16 de julio de 2018, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 92, de fecha 16 de julio de 2018, relativo a la concesión de licencia ambiental y de obra menor (Expte. 62/18).
- Decreto número 93, de fecha 31 de julio de 2018, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de julio de 2018.
- Decreto número 94, de fecha 02 de agosto de 2018, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 95, de fecha 02 de agosto de 2018, relativo a la adjudicación de la obra denominada “Pavimentación calle Puerta de la Villa”, por contrato menor de obras.
- Decreto número 96, de fecha 02 de agosto de 2018, relativo a la adjudicación obra denominada “Pavimentación calle Paloma Jara, calle Hermanos Rivero, calle Matorral y calle Cabezuelos”, por contrato menor de obra.
- Decreto número 97, de fecha 02 de agosto de 2018, relativo a la adjudicación de la obra denominada “Pavimentación Avda. Mombeltrán, en la Higuera”, por contrato menor de obra.
- Decreto número 98, de fecha 03 de agosto de 2018, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 42.125,70 euros.
- Decreto número 99, de fecha 10 de agosto de 2018, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 100, de fecha 10 de agosto de 2018, relativo a la concesión de licencia municipal para la instalación de una terraza con mesas y sillas en la Trav. Puerta de la Villa, a instancias de D^a M^a Pilar González Rodas.
- Decreto número 101, de fecha 22 de agosto de 2018, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número cinco en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 102, de fecha 22 de agosto de 2019, relativo a la aprobación del padrón de la tasa por abastecimiento de agua potable del 2º Cuatrimestre de 2018.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 103, de fecha 22 de agosto de 2018, relativo a la resolución reclamación patrimonial promovida por D. Ricardo Matesanz Aguirre (Expte. 28/18).
- Decreto número 104, de fecha 23 de agosto de 2018, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 62.395,59 euros.
- Decreto número 105, de fecha 31 de agosto de 2018, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 106, de fecha 31 de agosto de 2018, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la tasa por la prestación del servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de agosto de 2018.
- Decreto número 107, de fecha 03 de septiembre de 2018, aprobación de la modificación presupuestaria número seis en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 108, de fecha 05 de septiembre de 2018, relativo al acuerdo de solicitud de subvención al amparo del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2018.
- Decreto número 109, de fecha 05 de septiembre de 2018, relativo a la delegación de funciones de la Alcaldía en la Segundo Teniente de Alcalde.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado .

PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LAS DOS DÍAS DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2019.

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2018, que copiada literalmente dice: «*Debiendo el Pleno de la Corporación proceder a la fijación de los dos días de fiestas locales, retribuidas y no recuperables para el próximo año 2018, de acuerdo con lo indicado en el artículo del Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso, por esta Alcaldía se propone al Pleno la fijación de los dos siguientes días para al año 2019:*

- *Martes, día 02 de julio de 2019. Ntra. Sra. de la Puebla.*
- *Viernes, día 16 de Agosto de 2019. San Roque.»*

No realizándose ningún tipo de intervención, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada y **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, **es decir por cinco afirmativos, acuerda fijar los dos días de fiestas locales, retribuidas y no recuperables para el año 2019, en las siguientes fechas:**

- Día 02 de Julio de 2019, Ntra. Sra. de la Puebla.
- Día 16 de Agosto de 2019, San Roque.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA PERMUTA DE TERRENOS DEL MONTE DE U.P. Nº 16 PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, SOLICITADA POR D. JUAN CARLOS GODOY DEL OLMO.

Vista la solicitud que formula con fecha 6 de julio de 2017 D. Juan Carlos Godoy del Olmo, en representación de la mercantil Albañilería de Medio Ambiente, S.L., de permuta de la parcela nº 7 denominada "Honorato" del Monte de U.P. nº 16, perteneciente a este Ayuntamiento de Mombeltrán por la parcela 3 del polígono 1 (enclave "E" del MUP nº 16) propiedad de Albañilería de Medio Ambiente, S.L.

Visto que este Ayuntamiento de Mombeltrán es titular de la parcela nº 7 denominada "Honorato" del monte de U. P. nº 16, que coincide con el rodal 49 del Proyecto de ordenación del monte nº 16 "Pinar", que tiene una superficie de 0,50 hectáreas y que se corresponde catastralmente con la parcela nº 49 del polígono 8 al sitio de "Cuesta Parra", de Mombeltrán, con una superficie catastral de 0,5163 hectáreas.

Considerando necesario para este municipio la permuta de la finca anteriormente mencionada con la parcela nº 3 del polígono 1, denominada "Lanchas" que se corresponde con el enclave "E" del Monte de U.P. nº 16, en el sitio de "La Morañega", denominada Huerta, localizado en el rodal 10 de Monte, con una superficie de 1,9320 hectáreas según el Registro de la Propiedad, de 1,300 hectáreas según deslinde del monte y de 0,9944 hectáreas según el catastro de rústica, cuyo titular es Albañilería de Medio Ambiente, S.L. representada por D. Juan Carlos Godoy del Olmo, por los siguientes motivos:

- En dicha parcela se encuentran dos captaciones de agua para el abastecimiento a la localidad e igualmente pasa otra conducción de agua.
- Se elimina el enclavado "E" de Monte de U.P. nº 16, dado que la finca actualmente de propiedad municipal denominada "Honorato" limita por el norte con parcelas propiedad de D. Juan Carlos Godoy.

Consta en el expediente el informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Avila respecto a la solicitud de permuta de terrenos de monte catalogado de U.P. nº 16 "Pinar" solicitada a instancia de D. Juan Carlos Godoy del Olmo en representación de la mercantil Albañilería de Medio Ambiente, S.L.

Al no producirse ninguna intervención y visto el expediente tramitado al efecto, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada, **y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes**, es decir por cinco votos afirmativos, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de Concejales, **acuerda:**

PRIMERO: PERMUTAR el bien situado en la parcela nº 7 denominada "Honorato" del Monte de U.P. nº 16 "Pinar", que catastralmente se corresponde con la parcela nº 49 del polígono 8 al sitio de "Cuesta de la Parra", perteneciente a este Ayuntamiento de Mombeltrán (Avila), por el bien situado en la parcela 3 del polígono 1



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

al sitio de "Lanchas" (enclavado "E" del MUP nº 16) propiedad de la mercantil Albañilería de Medio Ambiente, con CIF nº B-4557941 y representada por D. Juan Carlos Godoy del Olmo, con DNI nº 04.141.161-B.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Avila.

TERCERO: Formalizar el acuerdo en Escritura Pública, facultado a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean formular algún tipo de ruego y preguntas, no formulándose ninguno.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las nueve horas y veinte minutos del día de hoy, once de septiembre de dos mil dieciocho. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

El Alcalde – Presidente

El Secretario Accidental,

D. Francisco Hernández de la Cruz

D. Lorenzo Juan González Miranda